

Quillota, 16 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 00682 **Vistos:** La solicitud presentada por **CAROLINA BEATRIZ OLIVARES GUERRA;**
1.-Fotocopia de certificado de Título Profesional de Arquitecta de la Universidad de Chile de fecha 23 de octubre de 2018; **2.-** Fotocopia de Declaración Jurada de inicio de actividades, folio N° 15079701551 de fecha 12 de noviembre de 2018; **3.-** Declaración Jurada de fecha 26 de diciembre de 2018; **4.-**Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

1	-	NOMBRE	:	CAROLINA BEATRIZ OLIVARES GUERRA
2	-	R.U.T.	:	[REDACTED]
3	-	UBICADO EN	:	[REDACTED]
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ARQUITECTA
5	-	CÓDIGO ACTIVIDAD	:	711001

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/MGO/aom